RESOLUCION No. 080
(16 de marzo de 2026)

Por medio de la cual se ordena apertura y limitación a MiPymes territoriales con domicilio en el Municipio de Aratoca del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-003-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el cuatro (4) de marzo de 2026, la Alcaldía municipal de Aratoca publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, matrices y apéndices.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el cuatro (4) de marzo de 2026 hasta el doce (12) de marzo de 2026, con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-003-2026, no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que dentro del termino de traslado del proyecto de pliegos, se recibieron cuatro solicitudes de limitación a MiPymes de nivel municipal y dos a limitación a MiPymes nacional, las cuales se relacionan a continuación:

N°	SOLICITANTE	TIPO DE LIMITACIÓN
1	GLENCON SAS con NIT 901.401.008-8 R/L YAMID VIVIANA SANTANA ROA	Limitación territorial de orden municipal
2	CONSTRUCCION Y CONSULTORÍAS SAYIR S.A.S con NIT 901.255.625-6 R/L NELSON JAHIR ARENAS PICO	Limitación territorial de orden municipal
3	INGPROD SAS con NIT 901.866.666-1 R/L PAULA ANDREA CALVACHE VARGAS	Limitación Nacional
4	JUVENAL CHARRY MALLUNGO cedula 12.125.425 de Neiva Huila	Limitación Nacional
5	GUADANICO S.A.S, con NIT 901.894.883-0 R/L CESAR IVAN BAYONA REYES	Limitación territorial de orden municipal
6	ÉLITE INGENIERÍA V&Z S.A.S. con NIT 901484776-1 R/L ASTRID VANNESSA MARTÍNEZ	Limitación territorial de orden municipal

Que dichas solicitudes fueron verificadas, evidenciando que cumplían con las condiciones exigidas en el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, siendo procedente limitar el presente proceso a MiPymes con domicilio en el Municipio de Aratoca Santander, toda vez que cuatro (4) de las seis solicitudes son de carácter territorial, fortaleciendo así el desarrollo local.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-003-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER"**.

2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-003-2026.

3. **Cronograma**

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**HORA**
~~Publicación del aviso de convocatoria pública~~	~~4/03/2026~~	~~2:00 p. m.~~
~~Publicación de estudios previos~~	~~4/03/2026~~	~~2:00 p. m.~~
~~Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones~~	~~4/03/2026~~	~~2:00 p. m.~~
~~Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones~~	~~12/03/2026~~	~~2:00 p. m.~~
~~Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes~~	~~13/03/2026~~	~~10:00 a. m.~~
~~Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones~~	~~13/03/2026~~	~~4:00 p. m.~~
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	16/03/2026	10:00 a. m.
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	16/03/2026	10:00 a. m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/03/2026	10:00 a. m.
Plazo para manifestación de interés	19/03/2026	10:00 a. m.
Realización del sorteo	19/03/2026	3:00 p. m.
Publicación de la lista de precalificados	19/03/2026	5:00 p. m.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/03/2026	6:00 p. m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/03/2026	11:00 a. m.
Plazo máximo para expedir adendas	20/03/2026	6:00 p. m.
Presentación de Ofertas	25/03/2026	10:00 a. m.
Apertura de Ofertas	25/03/2026	10:05 a. m.
Informe de presentación de Ofertas	25/03/2026	10:10 a. m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/03/2026	10:00 a. m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1/04/2026	10:00 a. m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6/04/2026	4:00 p. m.
Firma del Contrato	7/04/2026	10:00 a. m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9/04/2026	10:00 a. m.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	9/04/2026	10:00 a. m.
Plazo de validez de la oferta	3 meses	

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

1. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal**: El valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS CON DOS CENTAVOS ($396.648.111,02) MCTE**, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad 26-03017, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: LIMITAR A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA -SANTANDER el proceso de selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-003-2026 por haberse cumplido los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO TERCERO Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso es el siguiente:

FINANCIERO: DRA. MARCELA JIMENEZ URIBE, Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

JURÍDICO: DR, WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ Secretario General y de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

TECNICO: GERSON CABALLERO LIZARAZO, Secretario de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área presupuestal, contable y financiera y uno jurídico para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir al profesional para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aratoca (S) a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

ALEXANDER RAMIREZ GALVIS
Alcalde Municipal

Revisó en lo Jurídico: Fredy Riaño Salinas.
Asesor Jurídico Externo